



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE SERVICIO A NOMBRE DE DANIEL MANSILLA MANSILLA

LOS LAGOS, 04 ABR. 2014

VISTOS : Estos antecedentes; El convenio Prestación de Servicio celebrado con fecha 31 de Marzo del 2014, con el señor Daniel Mansilla Mansilla, Profesor de Educación Física.

- El Decreto Exento N° 1521, de fecha 09 de Diciembre de 2013, Aprueba Convenio de ejecución del Proyecto "Desarrollo del Deporte, la actividad física y fomentos de estilos de vida saludable en la Comuna de Los Lagos".

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO : N° 543/

1.- APRUEBASE , el siguiente convenio Prestación de Servicio de fecha 31 de Marzo del 2014, señor :

Nombre del Prestador de Servicios	DANIEL MANSILLA MANSILLA
RUT N°	██████████
Monto del Convenio	\$1.400.000. impuesto incluido
	Pagadero en 4 cuotas
Periodo	01 de Abril al 31 de Julio del 2014.

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 114.05 cuentas en administración.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIO MUNICIPAL

SMR/MSEM/JCG/vfr
vfica@municipal.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE





I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 31 de Marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, y la representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio, y el Sr. Daniel Andrés Mansilla Mansilla, Rut, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Los Lagos, acuerdan lo siguiente:

Primero: El Sr. Daniel Andrés Mansilla Mansilla se compromete a realizar la función de Preparador Físico de la sala de Acondicionamiento Físico y Salud ubicada en dependencias del Gimnasio Municipal, de lunes a viernes desde las 15:00 a las 19:00, según proyecto “Desarrollo del Deporte, la actividad física y fomento de estilos de vida saludable en la comuna de Los Lagos”.

Segundo: El presente contrato tendrá una vigencia desde el 01 de Abril al 31 de Julio de 2014.

Tercero: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$ 1.400.000 (Un Millón Cuatrocientos mil) impuesto incluido, los que serán cancelados en 4 estados de pago, previa entrega de informe y certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario.

Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del oferente y terceros.

Sexto: La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al contrato, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

Séptimo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

Octavo: Este contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Daniel Andrés Mansilla Mansilla y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.



DANIEL MANSILLA MANSILLA
PROFESOR
DE EDUCACIÓN FÍSICA



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS